

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda. Grupo número 57, acequia Vilanova, número 3a, en término municipal de Vilanova de la Muga (Gerona).**

De conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que a las diecisiete horas del día 7 de diciembre de 1971, el Ingeniero representante de la Ad-

ministración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilanova de la Muga, al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 8 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Director.—6.734-E.

## RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. <sup>a</sup> María Luisa Granada Lazcano .....	22	16	Vilanova de la Muga.
2	D. Jaime Tarrés Pujol .....	24	16	Vilanova de la Muga.
3	D. Juan Ferrer Brugat .....	27	16	Vilanova de la Muga.
4	D. Juan Ferrer Brugat .....	34	16	Vilanova de la Muga.
5	D. Agustín Vidal Tarrés .....	43	16	Vilanova de la Muga.
6	D. <sup>a</sup> María Luisa Granada Lazcano .....	42	16	Vilanova de la Muga.
7	D. <sup>a</sup> Isabel Bech Solatjes .....	40	16	Vilanova de la Muga.
8	D. Salvador Llovet Noguier .....	39	16	Vilanova de la Muga.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda. Grupo 59, acequia Vilanova, número 4a, en término municipal de Vilanova de Muga (Gerona).**

De conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que a las dieciséis y a las diecisiete horas del día 7 de diciembre de 1971, el Ingeniero

Representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilanova de la Muga al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 8 de noviembre de 1971. El Ingeniero Director.—6.732 E.

## RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D. Alfredo Jou Rosell .....	45	5	Vilanova de la Muga.
2	D. Joaquín Vilanova Solatjes .....	46	5	Vilanova de la Muga.
3	D. <sup>a</sup> María Luisa Granada Lazcano .....	47	5	Vilanova de la Muga.
4	D. Juan Bech Cros .....	49	5	Vilanova de la Muga.
5	D. Ignacio Tarrés Gusó .....	50	5	Vilanova de la Muga.
6	D. <sup>a</sup> María Luisa Granada Lazcano .....	51	5	Vilanova de la Muga.
7	D. Juan Rodó Noguier .....	52	5	Vilanova de la Muga.
8	D. <sup>a</sup> María Tarrés Gusó .....	102	5	Vilanova de la Muga.
9	D. Valentín Vidal Descamps .....	106	5	Vilanova de la Muga.
10	D. Domingo Broch Rigat .....	110	5	Vilanova de la Muga.
11	D. <sup>a</sup> María Luisa Granada Lazcano .....	84	5	Vilanova de la Muga.
12	D. <sup>a</sup> María Luisa Granada Lazcano .....	50	6	Vilanova de la Muga.
13	D. Isidro Vert Juncá y doña Margarita Castelló Cusi.	49	6	Vilanova de la Muga.
14	D. José Tarrés Gusó .....	47	6	Vilanova de la Muga.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda. Grupo número 58, acequia Vilanova número 4, en término municipal de Vilanova de la Muga (Gerona).**

De conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1963 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que a las diez treinta, once treinta y doce treinta del día 7 de diciembre de 1971, el

Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilanova de la Muga, al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurran.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 8 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Director.—6.733-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Datos de catastro		
		Parcela	Potigono	Término municipal
1	D. Alfredo Jou Rosell	41	5	Vilanova de la Muga.
2	D. José y don Juan Abella Grabulós	53	5	Vilanova de la Muga.
3	D. Miguel Suñer Roig	57	5	Vilanova de la Muga.
4	D. José Tarrés Gusó	59	5	Vilanova de la Muga.
5	D. Juan Bech Cros	60	5	Vilanova de la Muga.
6	D. Miguel Suñer Roig	66	5	Vilanova de la Muga.
7	D. José Tarrés Gusó	67	5	Vilanova de la Muga.
8	D. <sup>a</sup> María Luisa Granada Lazcano	68	5	Vilanova de la Muga.
9	D. Francisco Cabal Junca	69	5	Vilanova de la Muga.
10	D. <sup>a</sup> María Luisa Granada Lazcano	83	5	Vilanova de la Muga.
11	D. Pedro Serra Arnau	81	5	Vilanova de la Muga.
12	D. <sup>a</sup> Dolores Noguer Jou	6	6	Vilanova de la Muga.
13	D. Juan Ferrer Brugat	5	6	Vilanova de la Muga.
14	D. <sup>a</sup> María Tarrés Gusó	3	6	Vilanova de la Muga.
15	D. <sup>a</sup> María Luisa Granada Lazcano	3	6	Vilanova de la Muga.
16	D. José Gusó Moner	67	6	Vilanova de la Muga.
17	D. <sup>a</sup> María Luisa Granada Lazcano	36	6	Vilanova de la Muga.
18	D. <sup>a</sup> María Roig Sauri e hijas	45	6	Vilanova de la Muga.
19	D. Martín Pagés Picola	44	6	Vilanova de la Muga.
20	D. Pedro Gusó Saló	8	11	Vilanova de la Muga.
21	D. José Gusó Moner	56	11	Vilanova de la Muga.
22	D. José Gusó Moner	55	11	Vilanova de la Muga.
23	D. Ignacio Tarrés Gusó	41	11	Vilanova de la Muga.
24	D. Martín Pagés Picola	40	11	Vilanova de la Muga.
25	D. <sup>a</sup> María Luisa Granada Lazcano	59	11	Vilanova de la Muga.
26	D. José Gusó Moner	58	11	Vilanova de la Muga.
27	D. Salvador Llovet Noguer	50	11	Vilanova de la Muga.
28	D. Pedro Gusó Saló	24	11	Vilanova de la Muga.
29	D. Jaime Tarrés Pujol	33	11	Vilanova de la Muga.
30	D. Ignacio Rosell Gusó	32	11	Vilanova de la Muga.
31	D. Isidro Vert Junca	66	11	Vilanova de la Muga.
32	D. José Tarrés Gusó	67	11	Vilanova de la Muga.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de noviembre de 1971 sobre convocatorias extraordinarias de pruebas de madurez del curso Preuniversitario y de grado superior de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Habiéndose autorizado en los tres últimos años académicos una convocatoria extraordinaria de pruebas de madurez del curso Preuniversitario y de grado superior de Bachillerato, en los meses de enero y febrero, y en atención a las peticiones que se han formulado por los interesados, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Convocar pruebas de grado superior del Bachillerato General y del Bachillerato Técnico que tendrán lugar en el mes de enero del próximo año y en las fechas que se señalen. A estas pruebas podrán presentarse los alumnos que cumplan las mismas condiciones académicas que se exigen para las convocatorias de junio y septiembre.

2.º Convocar igualmente pruebas de madurez del curso Preuniversitario, que tendrán lugar en el mes de febrero de 1972, en las fechas que oportunamente se indiquen. A estas pruebas podrán presentarse los alumnos que se encuentren en las mismas condiciones académicas exigidas en las convocatorias ordinarias.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que disponga lo necesario, a fin de que los alumnos a quienes falte por aprobar una o dos asignaturas del curso Preuniversitario o de cualquier otro curso para completar las que comprende el Bachillerato Superior, General o Técnico, puedan examinarse de las mismas en fecha previa a la convocatoria. Asimismo se autorizan exámenes de los alumnos libres a quienes falten una o dos asignaturas para terminar el Bachillerato Elemental y realizar, posteriormente, la prueba de conjunto.

4.º Por las Direcciones Generales correspondientes se dictarán las normas que regulen estas convocatorias extraordinarias de los meses de enero y febrero de 1972.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 15 de noviembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Directores generales de Universidades e Investigación y Ordenación Educativa.

ORDEN de 16 de noviembre de 1971 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid para iniciar, con carácter experimental, en la Facultad de Ciencias Políticas, el primer año de la licenciatura de Sociología durante el presente curso académico.

Ilmo. Sr.: A iniciativa de la Universidad Complutense de Madrid y cumplidos los oportunos trámites se dispuso por Decreto 2483/1971, de 17 de septiembre, que la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de dicha Universidad pasara a constituir dos Facultades, denominadas Facultad de Ciencias Políticas y Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales.

En tanto se realiza la reestructuración de los planes de estudio de la primera de las dos Facultades citadas, en orden fundamentalmente a otorgar la debida consideración a los estudios de Sociología, conviene adoptar las medidas oportunas para que la Facultad redacte una propuesta de reestructuración y para que por el Rectorado de la Universidad Complutense puedan implantarse las nuevas enseñanzas cuando las circunstancias lo aconsejen.

En su virtud, y de acuerdo con lo prevenido en la disposición final primera de la Ley General de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto:

La Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid redactará un proyecto de planes de estudios correspondiente a posibles licenciaturas de Ciencias Políticas y de Sociología durante el curso 1971-72.

Estos planes serán elevados al Rectorado de la Universidad para su ulterior tramitación y refrendo por este Ministerio, previo al dictamen de la Junta Nacional de Universidades, de conformidad con lo previsto en el artículo 37 y demás disposiciones concordantes de la Ley General de Educación.

Queda autorizado el Rectorado de la Universidad Complutense para iniciar, en su caso, con carácter experimental y conforme a las disposiciones vigentes, el primer año de la licenciatura de Sociología durante el presente curso académico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de noviembre de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.